



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2022-00667-00

Al despacho del señor Juez informándole que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ERNESTO TINJACA CACERES, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ERNESTO TINJACA CACERES no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en fecha del veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y la continua representación dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al abogado en ejercicio JAIME ZAMORA DURAN, quien puede ser notificado a través del correo electrónico jamezamoraduran@hotmail.com y a la dirección física Carrera 2 Manzana E casa 20 de la ciudad de Bucaramanga.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designada, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.**, su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”. (Subrayas fuera del texto original).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 20 de febrero de 2023


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia - oficina 204
Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 464, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario